



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5415/2015  
BITÁCORA: 15/G1-0348/10/15

Toluca, México, 27 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**AVENIDA INDEPENDENCIA 44 SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA TIANGUISTENCO  
52600 TIANGUISTENCO, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2950/2012 de fecha 20 de Julio de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO DENOMINADO DON NATI UBICADO EN SANTIAGO TILAPA, Tianguistenco, F-15-101-DON-001/12, Árboles de navidad, <i>Pseudotsuga spp.</i> , (ABETO), 80.000 Piezas	15	31	45	14818371	14818385
PREDIO DENOMINADO DON NATI UBICADO EN SANTIAGO TILAPA, Tianguistenco, F-15-101-DON-001/12, Árboles de navidad, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 100.000 Piezas	15	86	100	14818356	14818370
PREDIO DENOMINADO DON NATI UBICADO EN SANTIAGO TILAPA, Tianguistenco, F-15-101-DON-001/12, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 600.000 Piezas	30	96	125	14818326	14818355

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.p. Lic. Guillermo Saldafino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Bosques de SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA\*\*EM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y REC. NATURALES  
RECIBIDO  
29 OCT 2015  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx